



UCERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Uceró para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos31.050	Gastos de personal25.450
Impuestos indirectos3.400	Gastos en bienes corrientes y servicios57.140
Tasas y otros ingresos19.900	Gastos financieros.....50
Transferencias corrientes19.535	Transferencias corrientes770
Ingresos patrimoniales16.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales21.700
Transferencias de capital14.925	TOTAL GASTOS105.110
TOTAL INGRESOS105.110	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Uceró, 22 de noviembre de 2022. – El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas 2254

BOPSO-137-30112022